

## PROCESO de ADMISIÓN y MATRÍCULA de EXTRANJEROS

### **A) ACREDITACIÓN DEL REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO**

El alumnado extranjero podrá acceder a enseñanzas de formación profesional **si reúne los requisitos académicos de acceso** en los términos que establece el artículo 5 de la Orden 18/2016 de 1 de junio.

Los documentos acreditativos del cumplimiento del requisito académico de acceso deberán aportarse en el momento del acceso y matrícula en las enseñanzas de formación profesional.

El alumnado extranjero que se matricule con el **VOLANTE PROVISIONAL** de tramitación de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros, **TENDRÁ SU MATRÍCULA CONDICIONAL**.

En los supuestos de matrícula condicional, el alumno deberá aportar la **CREENCIAL DE HOMOLOGACIÓN antes del acta de evaluación final para poder formalizar matrícula y ser evaluado**.

En caso contrario, la Secretaría procederá a **ANULAR SU MATRÍCULA**.

### **B) ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD Y DE LA EDAD DEL SOLICITANTE**

#### **• Alumnado extranjero MENOR DE 18 AÑOS:**

Podrá participar en el proceso de admisión a enseñanzas de formación profesional y podrá matricularse en enseñanzas de formación profesional, siempre que disponga de **ALGUNO** de los documentos acreditativos siguientes:

- a) DNI, NIE o tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros.
- b) Certificado de empadronamiento en un municipio.
- c) Visado de estudios.
- d) Tarjeta de estudiante extranjero.
- e) Pasaporte

#### **• Alumnado extranjero MAYOR DE 18 AÑOS:**

El alumnado extranjero mayor de 18 años podrá participar en el proceso de admisión a enseñanzas de formación profesional y podrá matricularse en enseñanzas de formación profesional, cuando disponga de **ALGUNO** de los documentos acreditativos siguientes:

- a) Tarjeta de Identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros.
- b) Visado de estudios o Tarjeta de Estudiante Extranjero
- c) Documento que acredite de manera suficiente la identidad de la persona.

Los documentos enumerados para acreditar la identidad y la edad del solicitante **deberán aportarse en el momento del acceso y matrícula** en las enseñanzas de formación profesional SIN HABER LUGAR A MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN CONDICIONAL.